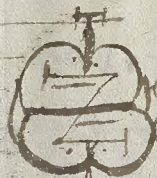


En la Villa de Bullas en quince dias de mes de Abril de  
mill setecientos treinta y nueve años yo el Sr. D. Juan fernandez



Alcaldes de Bullas  
D. Juan fernandez

Requero y pido

En la Villa de Bullas en quince dias de mes de Abril de  
mill setecientos treinta y nueve años yo el Sr. D. Juan fernandez  
Alcalde ordinario por su Magestad de esta dha Villa y por su Magestad  
Dnro oido y entendido Dnro levedezia y ordezio con el Requesto  
quedare y para su cumplimiento Requesto a que se le ofieren algunas  
Dudas sobre algunos dlos particulares que comprende dho  
Real despacho Mandare y mando que se remita al Sr. D. Juan  
de castañeda Mora Abogado de los Reales Consejos y Jefe  
de la Villa de Bullas en quince dias de mes de Abril de  
de la providencia conveniente, y por este dho Mando y firmo  
su Magestad de que doi fe

Juan fernandez  
Alcalde ordinario

Bullas

Alcaldes de Bullas  
D. Juan fernandez

En la Villa de Bullas en cinco dias de mes de Abril de

mill setecientos treinta y nueve años yo el Sr. D. Juan fernandez  
Alcalde ordinario en esta por su Magestad. Aviendo visto el Requesto  
dho que se pide Dnro que para que se observe y cumpla en lo que  
se cumple y en lo que no sea posibilidad o que alguna Duda con  
senga se consulte al Sr. D. Juan fernandez y Señores de la Real Junta de  
Vista para su Magestad se acordare lo que deya executar en las convenientes  
al Real Servicio, dho despacho se continuara de las diligencias  
de actas de enmendado del despacho. Tenial que se mencionas a Dnro  
Se dara en Madrid a los Señores de Bullas de Bullas de Bullas de  
mill setecientos treinta y nueve años yo el Sr. D. Juan fernandez  
despues de haberse oido y lo que en virtud de se acordare formando  
de los en quince dias de mes de Abril de Bullas por causa de la

